



*Concejo Municipal
Santiago de Cali*

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0209 DE 2007

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL
PARÁGRAFO DEL ARTICULO 4° DEL ACUERDO
0143 DE 2004”**

de h



Concejo Municipal
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0209 DE 2007

**"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PARÁGRAFO DEL
ARTÍCULO 4° DEL ACUERDO 0143 DE 2004"**

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Constitución en el artículo 313 numeral 7, la Ley 136 de 1994 y la Ley 9 de 1989,

ACUERDA

ARTICULO 1°: PRORROGAR por el término de tres (3) años, contados a partir del 31 de diciembre de 2007, el plazo concedido en el párrafo del artículo 4 del Acuerdo 0143 de 2004.

ARTICULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación en el boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

EL PRESIDENTE:

CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE

EL SECRETARIO:

WILMER GUERRERO PENAGOS



Concejo Municipal
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0209 DE 2007

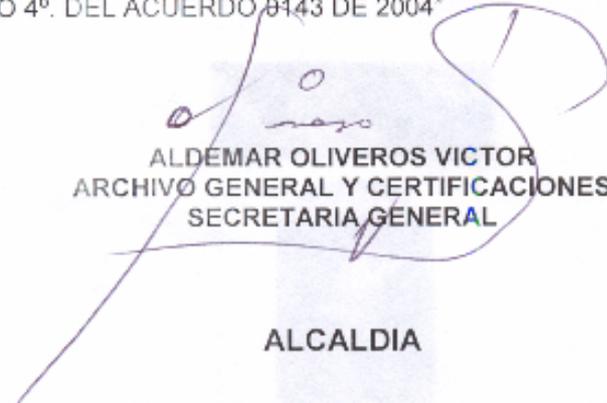
"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PARÁGRAFO DEL
ARTÍCULO 4° DEL ACUERDO 0143 DE 2004"

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 13 de Julio de 2007, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día 25 de Julio de 2007.

WILMER GUERRERO PENAGOS
SECRETARIO GENERAL *dp*

Santiago de Cali, Julio 31 de 2007

Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No. 0209 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 4º. DEL ACUERDO 0143 DE 2004"



ALDEMAR OLIVEROS VICTOR
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, Julio 31 de 2007

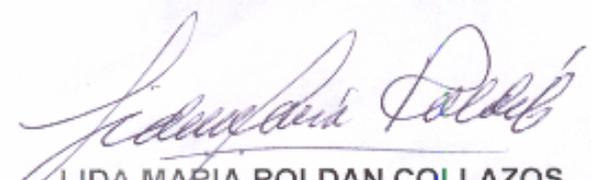
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



SABAS RAMIRO TAFUR REYES
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 31 de Julio de 2007

En la fecha fue publicado en el boletín oficial No. 0141 el anterior Acuerdo.



LIDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA